



RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN DE CAMIONES

RUTAS NACIONALES

De acuerdo a lo establecido por Disp. 867/21 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) publicada en el Boletín Oficial de hoy, y que se adjunta, se informa que la restricción de la circulación de los vehículos de categorías N2 y, N3, O, O3 y O4 por las rutas nacionales y los accesos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, será conforme las fechas y horarios siguientes:

RUTA NACIONAL	23 de Diciembre 2021	
AUTOPISTA BS. AS. LA PLATA - AUTOPISTA RICCHIERI - ACCESO OESTE - ACCESO NORTE	Restricción mano ascendente	de 18 A 20: 59

24 de Diciembre 2021	
Restricción mano ascendente	de 7 A 9:59

RN 3	Restricción de ambas manos entre Lomas del Mirador y Bahía Blanca	de 18 A 20:59
RN 5	Restricción de ambas manos	de 18 A 20:59
RN 7	Restricción de ambas manos desde Junín a Villa Mercedes	de 18 A 20: 59
RN 8	Restricción de ambas manos	de 18 A 20:59
RN 9	Restricción de ambas manos desde Totoral hasta La Quiaca	de 18 A 20:59
RN 11	Restricción de ambas manos	de 18 A 20:59
RN 12	Restricción de ambas manos entre Ceibas hasta Puerto Iguazú	de 18 A 20:59
RN 14	Restricción de ambas manos entre Paso de los libres hasta San José, Misiones	de 18 A 20:59
RN 16	Restricción de ambas manos desde Makalle hasta Metán	de 18 A 20: 59

Restricción de ambas manos entre Lomas del Mirador y Bahía Blanca	de 7 A 9:59
Restricción de ambas manos	de 7 A 9:59
Restricción de ambas manos desde Junín a Villa Mercedes	de 7 A 9: 59
Restricción de ambas manos	de 7 A 9:59
Restricción de ambas manos desde Totoral hasta La Quiaca	7 A 9:59
Restricción de ambas manos	de 7 A 9:59
Restricción de ambas manos entre Ceibas hasta Puerto Iguazú	de 7 A 9:59
Restricción de ambas manos entre Paso de los libres hasta San José, Misiones	de 7 A 9: 59
Restricción de ambas manos desde Makalle hasta Metán	de 7 A 9: 59

RN 19	Restricción de ambas manos desde San Francisco hasta Córdoba	de 18 A 20:59
RN 20 - RN 22 - RN 33 - RN 34 - RN 35 - RN 38 - RN 40 - RN 105 - RN 158 - RN 174 - RN 188 - RN 205 - RN 226 - RN 231	Restricción de ambas manos	de 18 A 20:59

Restricción de ambas manos desde San Francisco hasta Córdoba	de 7 A 9:59
Restricción de ambas manos	de 7 A 9:59

RUTA NACIONAL	30 de Diciembre 2021	
AUTOPISTA BS. AS. LA PLATA - AUTOPISTA RICCHIERI - ACCESO OESTE - ACCESO NORTE	Restricción mano ascendente	de 18 A 20: 59
RN 3	Restricción de ambas manos entre Lomas del Mirador y Bahía Blanca	de 18 A 20:59
RN 5	Restricción de ambas manos	de 18 A 20:59

31 de Diciembre 2021	
Restricción mano ascendente	de 7 A 9:59
Restricción de ambas manos entre Lomas del Mirador y Bahía Blanca	de 7 A 9:59
Restricción de ambas manos	de 7 A 9:59

RN 7	Restricción de ambas manos desde Junín a Villa Mercedes	de 18 A 20: 59
RN 8	Restricción de ambas manos	de 18 A 20:59
RN 9	Restricción de ambas manos desde Totoral hasta La Quiaca	de 18 A 20:59
RN 11	Restricción de ambas manos	de 18 A 20:59
RN 12	Restricción de ambas manos entre Ceibas hasta Puerto Iguazú	de 18 A 20:59
RN 14	Restricción de ambas manos entre Paso de los libres hasta San José, Misiones	de 18 A 20:59
RN 16	Restricción de ambas manos desde Makalle hasta Metán	de 18 A 20: 59
RN 19	Restricción de ambas manos desde San Francisco hasta Córdoba	de 18 A 20:59

Restricción de ambas manos desde Junín a Villa Mercedes	de 7 A 9: 59
Restricción de ambas manos	de 7 A 9:59
Restricción de ambas manos desde Totoral hasta La Quiaca	7 A 9:59
Restricción de ambas manos	de 7 A 9:59
Restricción de ambas manos entre Ceibas hasta Puerto Iguazú	de 7 A 9:59
Restricción de ambas manos entre Paso de los libres hasta San José, Misiones	de 7 A 9: 59
Restricción de ambas manos desde Makalle hasta Metán	de 7 A 9: 59
Restricción de ambas manos desde San Francisco hasta Córdoba	de 7 A 9:59

RN 20 - RN 22 - RN 33 - RN 34 - RN 35 - RN 38 - RN 40 - RN 105 - RN 158 - RN 174 - RN 188 - RN 205 - RN 226 - RN 231	Restricción de ambas manos	de 18 A 20:59
--	----------------------------	---------------

	Restricción de ambas manos	de 7 A 9:59
--	----------------------------	-------------

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a través de su Resolución nº 6 de 2021, ha fijado las restricciones a la circulación de camiones con carga de más de 7 (siete) toneladas de porte bruto en: la Autovía 2, Rutas Provinciales 11, 36, 56, 63, 74, y Autopista Buenos Aires–La Plata, con el objetivo de facilitar el desplazamiento vehicular y prevenir siniestros de tránsito en rutas turísticas. La misma se encuentra vigente a la fecha, en los siguientes días y horarios:

FECHAS

HORARIOS

SENTIDO DE FLUJO
VEHICULAR EN ACCESO
AL ÁREA
METROPOLITANA

Viernes 24 de Diciembre de 2021	De SEIS (06:00) HORAS hasta las CATORCE (14:00) HORAS	ASCENDENTE (SALIDA)
Domingo 26 de Diciembre de 2021	de CATORCE (14:00) horas hasta las VEINTITRES CINCUENTA y NUEVE (23:59) horas	DESCENDENTE (REGRESO)
Viernes 31 de Diciembre de 2021	De SEIS (06:00) HORAS hasta las CATORCE (14:00) HORAS	ASCENDENTE (SALIDA)
Sábado 01 de Enero de 2022	De SEIS (06:00) HORAS hasta las CATORCE (14:00) HORAS	ASCENDENTE (SALIDA)
Domingo 02 de Enero de 2022	de CATORCE (14:00) horas hasta las VEINTITRES CINCUENTA y NUEVE (23:59) horas	DESCENDENTE (REGRESO)

Exceptúese de la restricción a los vehículos:

- a. De transporte de leche cruda, sus productos derivados, y envases asociados;
- b. De transportes de animales vivos;
- c. De transportes de productos frutihortícolas en tránsito;
- d. De transporte exclusivo de prensa y de unidades móviles de medios de comunicación audiovisual;
- e. De atención de emergencias;
- f. De asistencia de vehículos averiados o accidentados, en el lugar del suceso o en el traslado al punto más próximo a aquel donde pueda quedar depositado, y en regreso en vacío;
- g. Cisterna de traslado de combustible, de Gas Natural Comprimido y Gas Licuado de Petróleo;
- h. De transporte de gases necesarios para el funcionamiento de centros sanitarios, así como de gases transportados a particulares para asistencias sanitarias domiciliaria, en ambos casos, cuando se acredite que se transportan a dichos destinos;
- i. De transporte de medicinas;
- j. De transporte de depósitos final de residuos sólidos urbanos;

k. De transporte que deba circular en cumplimiento directo e inmediato de una orden judicial;

l. De transporte de sebo, hueso y cueros.